UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMCAS
JURIDICAS y SOCIALES
Av. Bolivia N° 5150 - 4.400 -Salta (R.A.)

Res. Nº 692/10
Expte.Nº 6.580/09
Salta, 17 de agosto 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Analía Marisel CHAILE,** L.U. Nº 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita su desvinculación, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema **"SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 934/09, autoriza a la mencionada alumna junto a los alumnos Paula Andrea ROMERO, L.U. Nº 511.903 y Pablo Javier CHAILE, L.U. Nº 513.004, a realizar dicho seminario.

Que el Abogado Walter Neil Bühler y los alumnos Paula Andrea ROMERO, L.U. Nº 511.903 y Pablo Javier CHAILE, L.U. Nº 513.004, prestaron su conformidad en la nota presentada por la alumna Analía Marisel CHAILE, para la desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

La Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Desvincular a la alumna **Analía Marisel CHAILE,** L.U. Nº 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema **"SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"** que fuera autorizado mediante Res. Nº 934/09 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber a los alumnos antes mencionados, al Abogado Walter Neil Bühler, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO